



**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	1.519.035	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1.0 %	\$	15.190	
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$	
TOTAL A PAGAR		\$		
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	4873198	FECHA	19-Jun-2017
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar Alteraciones y cambio de destino, en propiedad de tres pisos, ubicada en calle Villarica Nº 1173, Poblacion Punta Norte - Casa Puente 1, Arica.  
Rol 9348-36.

::La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes primitivos:

- P.C. Nº 14.912 de fecha 18/07/2008 y R.F. Nº 9.776 de fecha 18/07/2008, por una superficie recibida de 45,07 m².
- C.R. Nº 33 de fecha 22/11/16 que regulariza 168,64 m2 edificacion destinada a comercio (Microempresa Inofensiva).

:: Las Alteraciones se detallan a continuacion: (las cuales se expresan en planimetría y presupuesto que forman parte del expediente objeto de este permiso)

- Retiro muros existentes.
- Instalacion de tabiques y muros.
- Reubicacion de ventanas y puertas.
- Instalacion artefactos sanitarios.

:: El cambio de destino de comercio a vivienda, se realiza en los pisos 2 y 3, quedando distribuidos los recintos de la siguiente manera:

- Piso 2 (77,58 m2): escalera, cocina, baño 2, baño 3, sala de planchado, estar comedor, bodega 3, dormitorio 1, dormitorio 2.
- Piso 3(65,46m2): baño 4, terraza cubierta y escalera.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de 213,71 m2m2 destinados a vivienda, en tres pisos de altura, con una superficie predial de 71,52 m2. Quedando distribuida de la siguiente manera:

- 1er Nivel (70,67 m2): local comercial, bodega 1, paso 1, baño 1 y escalera.
- Piso 2 (77,58 m2): escalera, cocina, baño 2, baño 3, sala de planchado, estar comedor, bodega 3, dormitorio 1, dormitorio 2.
- Piso 3(65,46m2): baño 4, terraza cubierta y escalera.

**Notas:**

Arquitecto: Richard Araneda Vargas.  
Constructor: Richard Araneda Vargas.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Cuenta con Declaracion Jurada de la Notaria Lazcano Arriagada de fecha 31/05/17 que acredita dos calzos para vehiculos en psje 4 Nº 4405. Propiedad de JENNY BADILLA ALVARADO.



YASNA VICENTE PÉREZ  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
FIRMA Y TIMBRE

YVP/INDZ/TCB

K-25.808